



Universidad del Sureste
Escuela de Medicina

RESUMEN

Docente: Dra. Ana Laura Domínguez Silva

Materia: Medicina del trabajo

Alumno: Lara Vega Ismael

Semestre 5to Grupo A

3/septiembre/2020

RESUMEN

Marco normativo de seguridad y salud en el trabajo

La seguridad y salud en el trabajo están regulados por diversos mandatos que se encuentran en la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como por las normas oficiales mexicanas de la materia, entre otros ordenamientos.

El artículo 123, Apartado "A", fracción XV, de la Ley Suprema estipula que el patrono tiene la obligación de observar las órdenes legales sobre seguridad e higiene en las instalaciones de su establecimiento, a su vez debe tener medidas adecuadas para prevenir accidentes de cualquier tipo, con la finalidad de tener una mayor garantía para la salud de los trabajadores.

El artículo 509 estipula que en cada establecimiento o empresa, se tienen que organizar comisiones de seguridad e higiene, que deben estar compuestas por igual número de representantes que de trabajadores, con la finalidad de investigar accidentes, enfermedades y sus causas, y a su vez proponer medidas para prevenirlos, y vigilar que dichas medidas se cumplan.

Por otra parte, el artículo 510 postula que las comisiones a que se refiere el artículo anterior deben desempeñarse de manera gratuita dentro de las horas de trabajo.

Artículo 134 Son obligaciones de los trabajadores: La segunda parte es para cumplir con las medidas preventivas e higiénicas para la seguridad del trabajador y protección personal indicadas por la autoridad competente y el empleador. El objetivo de la seguridad e higiene industrial es proteger y promover la salud de los trabajadores y la protección del medio ambiente mediante la adopción de medidas preventivas en el lugar de trabajo, es decir, formular medidas y acciones. Prevenir accidentes o enfermedades en el trabajo para mantener la vida, salud e integridad física de los trabajadores y evitar cualquier daño al propio lugar de trabajo.

Seguridad y salud ocupacional, su objetivo es garantizar que todos los hombres y mujeres trabajen en lugares seguros y agradables en la medida de lo posible para proteger su cuerpo. En 1978, "Principios generales de seguridad y salud en el trabajo" Marco regulatorio para la seguridad y salud en el trabajo. Nuestra constitución política, la Ley de Organización de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, la normativa laboral y oficial mexicana en esta materia, y otras leyes. El artículo 123, fracción "A", artículo XV de la Ley Suprema establece que los empleadores deben cumplir con las leyes y preceptos en materia de higiene y seguridad de sus locales comerciales de acuerdo con la naturaleza de sus

gestiones, y tomar las medidas adecuadas para prevenir el uso de máquinas, instrumentos y materiales de trabajo. Los accidentes ocurren de vez en cuando y se organizan de manera razonable, a fin de brindar la mejor protección para la salud y la vida de los trabajadores.

La sección XVI del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo estipula que los empleadores están obligados a instalar y operar fábricas, talleres, oficinas, casas y otros lugares donde se deba realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias. Y las normas oficiales mexicanas sobre seguridad, salud y ambiente laboral para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales, y tomar las medidas preventivas y correctivas que determinen las autoridades laborales. Asimismo, la referida normativa establece en su Sección XVII las normas y estándares oficiales mexicanos en materia de seguridad, salud y ambiente laboral que deben cumplir los empleadores, así como las obligaciones de disposición de medicamentos y drogas. Proporcionar materiales de tratamiento esenciales de primeros auxilios oportunos y eficaces.

Los reglamentos antes mencionados también incluyen las siguientes obligaciones para los trabajadores en los incisos segundo y décimo del artículo 134: en materia de seguridad, salud y ambiente de trabajo, el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas, y la representación patronal de seguridad y Protección personal, y aceptar el reconocimiento médico requerido por el reglamento interno de la empresa o institución y demás normas para asegurarse de que no ha sufrido ninguna discapacidad infecciosa o curativa o enfermedad laboral.

Por otra parte, la "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" faculta al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, artículo 40, fracción XI, a estudiar y ordenar medidas de seguridad y salud industrial para proteger la seguridad de los trabajadores. El artículo 512 de la Ley Federal del Trabajo establece que los reglamentos e instrucciones emitidos por las autoridades laborales establecerán las medidas necesarias para prevenir los riesgos laborales y asegurar que el trabajo se realice en condiciones que aseguren la vida y la salud de los trabajadores. trabajador. Estos estándares se dividen en cinco categorías: seguridad, salud, organización, específico y producto. Debe hacerse cumplir en todo el país